



Noticias



Santiago, 29 de junio de 2020

Código Penal.

Sancionar la propagación de noticias falsas destinadas a entorpecer la labor de la autoridad en períodos de crisis sanitaria propone proyecto de ley.

El objetivo principal del proyecto ingresado es evitar la desinformación.

La Moción busca modificar el [Código Penal](#), con el objeto de sancionar la divulgación de noticias falsas a través de medios de comunicación o redes sociales.

Acorde al Consejo Nacional de Televisión, el creciente interés por las noticias falsas parece consecuencia del dinamismo que adquirió el sistema mediático tras la irrupción de la tecnología digital, que ha diversificado e incrementado la circulación de la información.

El proyecto tiene su fundamento, en que no existiría en Chile una legislación capaz de establecer una verdadera interdicción a las conductas que promuevan la desestabilización de las mandatos de la autoridad por la vía de la noticia falsa o tendenciosa; a diferencia de Francia o Alemania.

Con el fin de avanzar en la materia, la iniciativa busca sanciona con la pena de presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado mínimo y con una multa de 200 UTM, a quien publique, reproduzca o difunda por redes sociales u otros medios de comunicación, noticias falsas destinadas a entorpecer la labor de la autoridad en períodos de crisis sanitarias.

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, en análisis por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados.

Vea texto íntegro del [Boletín Nº 13605-07](#).

RELACIONADOS

- * [El desafío al que nos enfrentamos con las "fake news" o noticias falsas...](#)
 - * [CPLT reitera recomendaciones para no compartir noticias falsas en contexto por #Covid-19...](#)
-